PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Decreto N. 14.226. - 307

QUE DECLARA DEUELO NACIONAL POR TRES DIAS CON MOTIVO DEL FALLE CIMIENTO DEL PRESIDENTE DE CHILE, DOCTOR DON JUAN ANTONIO RIOS.-

Asunción, 27 de junio de 1946.-

N° 574 -

CONSIDERANDO:

Que la vida pública del Excmo. señor Presidente de Chile, doctor don Juan Antonio Ríos está intimamente vinculada a los ideales de panamericanistas, siendo uno de los más ardientes ejecutores de la política de buena vecindad, a más de haber sido grande y sincero amigo de nuestro país,

Que ante su inesperado fallecimiento cumple rendirle el homenjade del pueblo y gobierno paraguayos,

Por tanto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Declarar duelo oficial y mantener el pabellón patrio a media asta durante tres días en todas las instituciones militares y civiles de la Nación.-

Art. 2 º.- Expresar al gobierno y pueblo de Chile el profundo pesar del gobierno y pueblo paraguayos por el doloroso acontecimiento.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-